



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 02 de Enero del 2019, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON, ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y don José Luis Ojeda Bustamante, RUT. N° 15.123.456-7, tratista de Obras Menores, con domicilio en Avda. Principal N° 123 de la ciudad de Dalcahue, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, requiere realizar los siguientes trabajos en el Internado Mixto de Dalcahue:

- Realizar la mantención eléctrica por completa en el pabellón femenino que consiste el cambio de la totalidad del cableado, interruptores, enchufes y luminarias led.
- Realizar la mantención eléctrica en el pabellón femenino que consiste el cambio de cableado de circuito de enchufes, cambio de módulos de enchufes, cambio de luminaria a luces led.
- Realizar revisión y mantención del sistema eléctrico del primer nivel, revisando interruptores, enchufes y cambiando iluminación a luces led.
- Realizar la compra e instalación de 2 gabinetes de red húmeda.

Para lo cual viene a contratar de manera directa los servicios de don José Luis Ojeda Bustamante.

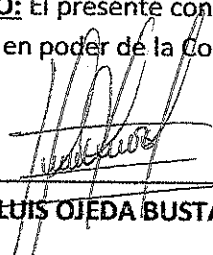
SEGUNDO: La ejecución de la obra se realizará en 45 días corridos desde la firma del contrato.

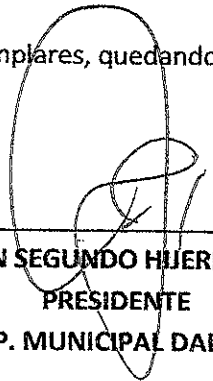
TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$4.298.221.- (cuatro millones doscientos noventa y ocho mil doscientos veintidós pesos) incluidos impuestos, monto que será cancelado a través de **subvención general (Educación)**. Todo lo anterior se cancelará con el 100% de los trabajos realizados y con certificado de recepción del Director de Departamento de Educación y el ITO de la Corporación de Dalcahue, visado por Secretario General.

CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don José Luis Ojeda Bustamante y dos en poder de la Corporación Municipal.


JOSÉ LUIS OJEDA BUSTAMANTE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE